

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N°2749 de fecha 04 de Septiembre del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 26 de Septiembre de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-38-L119, se convocó a un Convenio de Sumistro público <100 utm, con el objetivo del " Convenio de Suministro de Recarga de Gases Clínico y Arriendo de Cilindros para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Santa Cruz".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-38-L119**, a la siguiente empresa: **INDURA S.A., Rut: 76.150.343-K**, por un monto de \$ 4.500.000 **I.V.A incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)